



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33590

22/01/2021

83199

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 27 de enero el Gobierno presentó el Plan Nacional de Competencias Digitales, que se alinea en torno a cuatro ejes. Uno de ellos es “la Transformación Digital de la Educación”, cuya línea de actuación es la Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación, que tiene como meta garantizar que todo el alumnado del sistema educativo adquiera las competencias digitales necesarias para su plena integración social y desarrollo profesional futuro, que vendrán determinadas por un uso avanzado de las tecnologías y por la capacidad para mantenerlas permanentemente actualizadas.

Si bien, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde a las Administraciones educativas atender estas necesidades, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) colabora de forma intensa y efectiva en el impulso de la tecnología en el sistema educativo a través de programas de cooperación territorial y medidas y actuaciones de apoyo a la transformación digital que requiere el sistema educativo, que conllevan un importante esfuerzo en su financiación.

El Ministerio tiene previsto un conjunto de acciones y medidas para apoyar la transformación digital del sistema educativo, mediante la dotación de dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia para la reducción de la brecha digital de uso en el alumnado; la instalación de Aulas Digitales Interactivas; acciones de formación para la adquisición de competencia digital de docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro; o la formación para capacitación y soporte para Puesto en el Hogar y Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.



Además, cabe señalar que la cooperación con las Comunidades Autónomas sobre digitalización del sistema educativo y mejora de las competencias digitales en el profesorado se ha intensificado con actuaciones como el marco de referencia de la competencia digital docente¹, la formación del profesorado, recursos educativos abiertos (REA) digitales, el Programa “Escuelas Conectadas” o el Programa “Educa en Digital”², entre otros.

Todas las actuaciones y medidas señaladas son de implantación en las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y, en el ámbito territorial del MEFP, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Plan de Apoyo a la mejora de las Nuevas tecnologías es la concreción, en ambas Ciudades Autónomas, de una serie de actuaciones que el Ministerio impulsa en todo el territorio; en concreto, se centran en tres grandes líneas: equipamiento, reducción de la brecha digital y formación de profesores.

Por último, cabe destacar que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en las sociedades y que, forzosamente, afecta a la actividad educativa. Con ese objetivo se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas, a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal.

Madrid, 01 de marzo de 2021

1 <https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/13/pdfs/BOE-A-2020-7775.pdf>

2 <https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/10/pdfs/BOE-A-2020-7682.pdf>

